



Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Mayela



INFORME DE FIN DE GESTION DE (DIRECCION POLICIA FRONTERAS, UNIDAD MOVIL DELTA COSTA RICA)



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN
CONFRONTADO CON ORIGINAL
13 ABR. 2023
Recibido por *Paola Jiménez Sandí*

Leoncio Ramon Lopez Espinoza
PERIODO DE GESTION
05-DE- ENERO AL 31-MARZO-2023

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS
SUBDIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERA NORTE
DELEGACION POLICIAL FRONTERIZA DE SARAPIQUÍ
UNIDAD MÓVIL POLICÍA DE FRONTERAS DELTA COSTA RICA
Heredia, Sarapiquí, Llanuras de Gaspar, KM 0 Trocha Fronteriza
Teléfono 2600-4736
leoncio.lopez@fuerzapublica.go.cr



Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



A.3. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores sobre los resultados, cambios, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones logros obtenidos durante el periodo de mi gestión en fiel observancia de la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y artículo 12 de la Ley General de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE, sustentado además, en el artículo 3 de la Ley General de Control Interno 8292, del 31 de julio 2002, se establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, el suscrito a rendir el siguiente Informe de Fin de Gestión, correspondiente a la jefatura de la Unidad Móvil Policía de Fronteras Delta Costa Rica desde el 05 de enero hasta el 31 de marzo 2023.

Se informa, sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la Contraloría General de la República, Sala Constitucional y de otras de acatamiento obligatorio, emanada por la jefatura de la Unidad Móvil Policía de Fronteras Delta Costa Rica.

A.4 DESARROLLO

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

Protección de la soberanía de la República de Costa Rica en la frontera norte desde la desembocadura del Rio San Carlos en Rio San Juan hasta Punta Castilla. (Seguridad fronteriza)

Art.12 Constitución Política:

“Se proscribe el ejército como institución permanente.



**Nuestros
Valores**

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias.

Sólo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares; unas y otras estarán siempre subordinadas al poder civil; no podrán deliberar, ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual o colectiva.”

Capítulo II, Sección V Ley General de Policía #7410:

“Policía de Fronteras Artículo 23.- Creación y competencia Créase la Policía de Fronteras, para resguardar la soberanía territorial.

Artículo 24 Son atribuciones de la Policía de Fronteras: a) Vigilar y resguardar las fronteras terrestres, las marítimas y las aéreas, incluidas las edificaciones públicas donde se realizan actividades aduanales y migratorias. b) Velar por el respeto a la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes garantes de la integridad del territorio nacional, las aguas territoriales, la plataforma continental, el mar patrimonial o la zona económica exclusiva, el espacio aéreo y el ejercicio de los derechos correspondientes al Estado.”

Así mismo las aristas bajo las cuales trabaja Policía de Fronteras son cinco principalmente:

- Lucha contra narcotráfico.
- Lucha contra contrabando.
- Lucha contra trata y tráfico de personas.
- Protección ambiental.
- Lucha contra armas en condición irregular.



**Nuestros
Valores**

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



B.2. Cambios o reformas habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo que afectan el quehacer de la unidad.

Jurídicamente, la directriz 38, atinente a Ley Armas y Explosivos (decomisos administrativos), La Gaceta Alcance No.135, 18 de julio, 2019.

- Ley No.9682, reforma a la ley de Armas y Explosivos.
- Ley No.9692 reforma a la ley de Armas y Explosivos Violencia Doméstica.
- Decreto ejecutivo No.41744 reforma del artículo 24 del reglamento para el uso de vehículo MSP.

La parte administrativa que repercuten en el quehacer de la Unidad Móvil Policía Fronteras Delta Costa Rica durante la gestión son competencia de mi superior inmediato.

B.3 Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.

- Inducción de personal a cargo
- Lectura de circulares y directrices al personal
- Se han remitido los respectivos oficios al superior inmediato de actividades que podrían representar debilitamiento de Control Interno de la unidad.
- Cumplimiento con el proceso de la evaluación de desempeño de personal a cargo.

B.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.



**Nuestros
Valores**

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- Inducciones de modo constante, reiterando procedimientos policiales, circulares y directrices, derechos y deberes y seguimiento de situaciones que los mismos policías exponen.
- Capacitación de Ley de Control Interno de Ministerio de Seguridad Pública.
- Capacitación de Ley contra corrupción y enriquecimiento ilícito.

B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

- Se incrementaron las actividades y acciones operativas en las comunidades de Tortuguero, Las Barras del Colorado y Barra de Parismina.
- Se fortalecieron relaciones y se dieron a conocer el accionar operativo de Policía de Fronteras al realizar diversos operativos interinstitucionales, generando con ello una imagen de integridad, confianza, probidad y profesionalismo en el canto de Sarapiquí.
- Se realizó verificación de inventarios de activos asignados a los puestos de Santa Teresa, Agua Dulce, Barra Sur, Parismina y Delta Costa Rica
- Se logra un avance de 20% de la meta del PAO 2023 para la Unidad Móvil Policía Fronteras Delta Costa Rica – Agua Dulce

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su función y de los que dejó pendientes de concluir.



Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- Habilitar el puesto policial en Agua Dulce para el mejor resguardo de los activos y la permanencia del personal asignado.
- Reparación de bombas de abastecimiento de agua del Puesto Policial Barra Sur.
- Mejorar la captación de agua del Puesto Policial Santa Teresa.

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.

- Se realiza compras de combustible a granel, en donde se remiten las facturas y tarjetas de gasto de combustible a granel al Departamento de Transportes y combustibles para los respectivos controles y liquidaciones que se envían al MSP.

B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si el funcionario que rinde el informe lo considera necesario.

- Implementar presencia de binomio canino.
- Mantener la supervisión de embarcaciones, vehículos oficiales, coordinando el debido mantenimiento para el buen funcionamiento de los mismos, que permitan una movilidad optima de los equipos de trabajo en la zona.
- Se debe continuar y mejorar todos los controles relacionados a gasto de combustible y logística.
- Se debe insistir en que se dote de equipo de comunicaciones que permita la transmisión de información fluida del personal que se encuentra en campo operativo y la base policial.
- Se debe insistir al departamento de operaciones de la Dirección de Policía de Fronteras en que se dote con más personal a la unidad.



**Nuestros
Valores**

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- Incrementar las acciones preventivas del Programa Fronteras de Paz en las Comunidades del Corredor Fronterizo con el fin de fortalecer acciones orientadas a la lucha contra los delitos transfronterizos.

B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

- Se cuenta con instalaciones nuevas, las cuales permitiría que otras unidades o instituciones se instalen en el puesto policial de modo frecuente y se maximice el recurso y se puedan ejecutar labores en conjunto aprovechando el recurso.
- Aprovechar la disposición de las autoridades SINAC Tortuguero para aumentar labores operativas conjuntas en dicho sector en donde incluso se realizó georreferenciación de puntos de interés policial, ya que la zona del Parque nacional Tortuguero es sensible a ser utilizada por grupos criminales y narcotráfico por lo que se le remitió dicha información a través de correo electrónico a la jefatura que asume para que cuente con la información a la mano para la planificación de operaciones futuras.
- Mantener mayores acercamientos con fuerzas vivas de las comunidades de la zona tales como Enlace de Comisión de Emergencias, Asociaciones de Desarrollo y Centros educativos que permita con ello una respuesta ágil antes las eventualidades que puedan surgir, así como el desarrollo del programa Fronteras de Paz.

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Cumplimiento a la Directriz R-CO-61 Reglamento 4187SP



**Nuestros
Valores**

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

Durante la gestión realizada no se recibí disposiciones o recomendaciones de auditoria interna ni de algún órgano de Control Interno.

B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva auditoría interna.

Durante la gestión realizada no se recibí disposiciones o recomendaciones de auditoria interna ni de algún órgano de Control Externo.